



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR ACEITUNO, CARRERA Y COMPAÑÍA LIMITADA, POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

19 MAY 2023

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1 2 7 2

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra B.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro° 929, de fecha 17.05.2023, emitidos por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A.332 de fecha 03.02.2023, unifica orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 1888 de fecha 10.05.2023 emitida por Alcaldía de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de cóctel para 200 personas, para recepción de autoridades en desfile conmemoración de Glorias Navales, evento que contempla la participación de autoridades provinciales.
- Que la cotización del proveedor, cumple con todos los requerimientos solicitados por Alcaldía, ya que incorpora variedad de bocados, bebidas, jugos, té, café, infusiones, vajilla, mantelería, arreglos florales y servicio de garzones.-
- Que el Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Art. 10 N° 7 letra b) establece que podrá acudir al trato directo "Cuando la contratación se financie con Gastos de Representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, circunstancia acreditada para la celebración de esta actividad".

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación y emítase orden de compra al Proveedor ACEITUNO, CARRERA Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut N° 76.936.057-3, con domicilio en Los Cóndores 1834, Lloleto, San Antonio, para que este último preste el servicio en los términos requeridos por Alcaldía.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$ 1.547.000.- (un millón quinientos cuarenta y siete mil pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-12-003 denominada "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" correspondiente al presupuesto año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/UC/mcs

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**
 FECHA RECEPCIÓN: **19 MAY 2023**
 FECHA SALIDA: **19 MAY 2023**
 OBSERVACIÓN N°